

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE : OCEANFISH S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE : 34903

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM ALONSO WOOD MARTINEZ;
GERENTE GENERAL.

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: WCP INTERNATIONAL INC

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA : PANAMEÑA

DOMICILIO: REPUBLICA DE PANAMA AV. SAMUEL LEWIS Y CALLE 58

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

MONICA AGUILERA PALMA

ECUATORIANA, C.I. 1309472809, DIR: MANTA, CIUDADELA UNIVERSITARIA, CALLE U4, AV. U 11

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Sharhey Overseas Corp.	---	Panameña	Panamá, Ave. Samuel Lewis y Calle 58
2	Catalina Garcés Sánchez	Casada	Ecuatoriana	Guayaquil, Urbanización entre lagos, Lago Tres Villa 33, Samborondon
3	William Alonso Wood Martínez	Casado	Ecuatoriano	Manta, urbanización Manta Beach.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2015 02 26
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



Factura: 001-002-000002534



20151308003D01629

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151308003D01629

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 7 DE ABRIL DEL 2015.

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO-MONGAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

